



S. 737. XLVII.

RECURSO DE HECHO

Saravia, Carlos Daniel c/ Iervolino Pedro y Iervolino Pablo Sociedad de Hecho s/ despido.

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 18 de setiembre de 2012.

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por la actora en la causa Saravia, Carlos Daniel c/ Iervolino Pedro y Iervolino Pablo Sociedad de Hecho s/ despido", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que el apelante ha cumplido en forma deficiente los recaudos previstos por el art. 1° del reglamento aprobado por la acordada 4/2007.

Por ello, ~~se desestima~~ la queja. Notifíquese y archívese.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA HIGHTON de NOLASCO

ENRIQUE S. PETRACCHI

JUAN CARLOS MAQUEDA

Recurso de hecho deducido por la actora, con la representación letrada de la Dra. Analía Miranda.

Tribunal de origen: Sala X de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo.

Tribunal interviniente con anterioridad: Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo n° 52.